

rector General de Presupuestos, D. José Manuel Sánchez Rojas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de julio de 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda
RAMON ROPERO MANCERA

ORDEN de 25 de julio de 1990 de la Consejería de Economía y Hacienda mediante la que se regula la sustitución del Interventor General de la Junta durante sus vacaciones.

Ante la ausencia, por vacaciones, del Interventor General de la Junta, a propuesta suya y al amparo del artículo 4 del Decreto 53/1989, de 20 de junio (D.O.E. n.º 50, del 27 de junio)

DISPONGO

Artículo único.—Durante el mes de agosto de 1990 asumirá las funciones del Interventor General, el Interventor Delegado de la Consejería de Economía y Hacienda, D. Jesús Serrano Escudero.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de julio de 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Con motivo de la próxima ausencia del titular de esta Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, como consecuencia de su periodo vacacional, a fin de garantizar el ejercicio ininterrumpido de las atribuciones que ostenta, en aplicación del Artículo 58.1 de la Ley 2/84 de Gobierno y Administración, la Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura

RESUELVE

Delegar las atribuciones y competencias que le son propias al titular de esta Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, durante el periodo de su ausencia vacacional en favor del Jefe del Gabinete de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Secretaria General Técnica
(P.O. 02-07-90. D.O.E. 54)
JOSE MARIA MANGAS REINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de julio de 1990, de atribución de funciones de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda en la Secretaría General Técnica.

Ausente por vacaciones el titular de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en el periodo comprendido entre los días 1 al 31 de agosto del año en curso, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Admón., de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

La atribución de las funciones que corresponde a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 31 de agosto, ambos inclusive, del año en curso, por ausencia de su titular, en la Secretaría General Técnica.

Mérida, 25 de julio de 1990

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la orden de 26 de julio de 1990, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura, por los procedimientos de concurso y libre designación.

Advertido error material en la Orden de 26 de julio de 1990 de esta Consejería, por la que se con-